



RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 19 de noviembre de 2018, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019. (2019062027)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2018, publicada en el DOE. n.º 233, de 30 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el anexo de la citada resolución.

Recibida la modificación de la propuesta inicialmente fijada por una entidad, resulta preciso modificar el anexo de la citada resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2018, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019 (publicada en el DOE n.º 233, de 30 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales la correspondiente a la siguiente Entidad local:

Provincia de Badajoz.

Zalamea de la Serena. 15 de mayo y 16 de septiembre.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de agosto de 2019.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA